



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Noviembre de 1979.-

Expediente N° 32.641/79.

RES. N° 207/79

VISTO:

La presentación efectuada a la Dirección de la Sede Regional / Tartagal por la Srta. ANA MARIA ABUD, en el sentido de que se le acuerde prórroga en la validez de los respectivos Trabajos Prácticos/ de la asignatura "QUIMICA ORGANICA" de la carrera de Químico de la / mencionada Sede Regional;

Que la presentación, si bien extemporánea, debe ser encuadrada dentro de los términos previstos en las reglamentaciones en vigor;

Que la recurrente, es la única alumna que aún adeuda la aprobación de la asignatura en cuestión;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1619 /79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura QUIMICA ORGANICA de la carrera de Químico de la Sede Regional Tartagal a la Srta. ANA MARIA ABUD.-

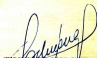
ARTICULO 2°: Dejar establecido que la prórroga que se acuerda en esta oportunidad es única y exclusivamente por validez para el turno / de exámenes de Diciembre del presente período lectivo.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional/ Tartagal, a los fines y efectos que hubiere lugar. Cumplido vuelva / para su ARCHIVO.-

|                      |
|----------------------|
| DPTO. CS.<br>EXACTAS |
| nma                  |
|                      |

  
E. BOVE RICCIO  
Secretario  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Est. HUGO MICHEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas